PRESENTACIONES DIGITALES
USO EXCLUSIVO

F. 408/PD

Allanamiento

Este formulario deberá ser presentado utilizando un ejemplar por cada causa

Apellido y Nombre o Denominación	CUIT	Impuesto	Rubro [1]
LOGISTICA DON ANASTASIO SRL	30-71200250-2		

RUBRO 1 - JUICIOS DE EJECUCIÓN FISCAL

Expediente N°	Juzgado	Secretaría
37/2017	FEDERAL	TRIBUTARIA

Carátula de la causa	Nombre de la/el Agente Judicial Interviniente
FISCO NACIONAL AFIP C/LOGISTICA DON ANASTASIO SRL	VIANA HECTOR ABEL

Boleta de deuda N°	Impuesto	Año	Concepto	Monto
5538/05/2016				40473.49

Radicación de las actuaciones en Cámara: ☐ Si ■ No

Sala N°:

RUBRO 2: RECURSOS ANTE LOS TRIBUNALES FEDERALES O TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

Expediente N°	Juzgado o Sala	Secretaría o Nominación

Carátula de la causa:

RESOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN

Fecha	Impuesto	Año	Concepto	Monto total

Dependencia que dictó la Resolución o Liquidación:	Monto cuestionado	Extensión del Acogimiento [2]
		■ Total ☐ Parcial

RUBRO 3: DETERMINACIONES EN DISCUSIÓN ADMINISTRATIVA

Dependencia DGI donde se encuentra radicada:

Rubro	Impuesto	Año	Concepto

Monto Total	Monto cuestionado	Fecha del Recurso	Extensión del Acogimiento [2]
			■ Total ☐ Parcial

Observaciones

☑ Declaro que los datos consignados en este formulario son correctos y completos y que confeccioné esta declaración jurada sin omitir ni falsear dato alguno. Por lo tanto, dejo constancia que es fiel expresión de la verdad.
Allano y/o desisto de toda acción y derecho, incluso el de repetición, por los conceptos y montos por los que se formula el acogimiento. Asimismo, autorizo la presentación de este formulario en la causa a que se refiere y asumo los cargos de las costas y costos del juicio.

Apellido y Nombre	Carácter
BRUTTI ANDRES FERNANDO	Gerente/a

(1) Para Impuestos Internos se indicará el rubro o, en su caso, cada uno de los impuestos en ellos comprendidos. Ej.: Cubiertas para neumáticos, Fondo Nacional de Vialidad, etc.
(2) Si el acogimiento es parcial, indicar en OBSERVACIONES los montos y conceptos por los que se formula, así como los montos y conceptos por los que se deben proseguir las actuaciones.

Buenos Aires, ***19 de Septiembre de 2024***

LOGISTICA DON ANASTASIO SRL *- 30-71200250-2*

Acuse de recibo

Fecha de emisión:	19/09/2024
CUIT/CUIL/CDI:	30-71200250-2
Nombre / Denominación:	LOGISTICA DON ANASTASIO SRL
Representante:	20268606271 BRUTTI ANDRES FERNANDO
N° de presentación:	202401221886
Trámite:	Ejecuciones fiscales - Presentaciones y comunicaciones varias
Fecha de envío:	19/09/2024 09:46:26
Área de ingreso:	OF. RECAUDACION Y VERIFICACIONES (DT PALI)
Documentos adjuntos:	37-2017.pdf
Texto de la presentación:	Adjunto F408 expte 37/2017

Tu presentación fue admitida.

Datos sujetos a verificación.

ADJUNTO – SOLICITO

Señor Juez:

HECTOR ABEL VIANA, T° 116 F° 10 C.U.I.L. N° 20-26221041-4 Abogado por la representación acreditada en los autos caratulado **"AFIP-DGI C/ LOGISTICA DON ANASTASIO SRL" (Expte. N° 37/2017 B.D. N° : 354/5538/05/2016 -** Ante V.S. respetuosamente me presento y digo:

Que, se acompaña por este acto, como constancia de formulación - reconocimiento de deuda y allanamiento al reclamo fiscal, la presentación del F. 408 pertinente en vía administrativa, conforme lo dispone el art 35 de la RG 5525/2024 Ley 27743.

ARTÍCULO 35.- En caso de incluirse en este régimen de regularización excepcional deudas en discusión administrativa, contencioso-administrativa o judicial, los contribuyentes y/o responsables, con anterioridad a la fecha de adhesión, deberán allanarse y/o desistir incondicionalmente de las acciones, los reclamos y recursos en trámite, así como renunciar a toda acción y derecho -incluso el de repetición-, por los conceptos y montos por los que se formule la adhesión, asumiendo el pago de las costas y los gastos causídicos.A tal efecto, dichos sujetos deberán presentar el formulario de declaración jurada N° 408/PD, a través del servicio con Clave Fiscal denominado "Presentaciones Digitales", seleccionando el trámite "Presentación F. 408 - Allanamiento o Desistimiento".Esta Administración Federal, una vez realizados los controles pertinentes y verificada la procedencia del trámite, comunicará al interesado la recepción del mencionado formulario para su posterior presentación ante la instancia administrativa, contencioso-administrativa o judicial en la que se sustancia la causa.Cuando la solicitud de adhesión resulte anulada o se declare el rechazo o la caducidad del plan de facilidades de pago por cualquier causa, este Organismo iniciará las acciones

destinadas al cobro de la deuda en cuestión, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

En los casos en que los únicos conceptos reclamados respondan a aquellos que resulten condonados, el representante fiscal o el juez administrativo interviniente, según corresponda, solicitará el archivo de las actuaciones labradas para su aplicación.

Que, se solicita el dictado de providencia teniendo presente dicho extremo. Con costas a la demandada.-

II.- PETITORIO:

Por lo expuesto, solicito:

1- Se tenga por presentado el formulario de allanamiento F 408, para su agregación y se tenga al ejecutado por allanado a todas las pretensiones fiscales reclamadas en autos.Con costas a la demandada.-

PROVEER DE CONFORMIDAD. SERÁ JUSTICIA.-

Signature Not Verified
Digitally signed by HÉCTOR ABEL VIANA
Date: 2024.09.19 15:39:57 ART